

No.- 2470



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*Haciendo Historia*

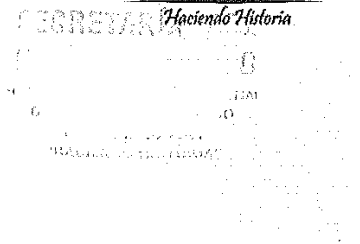
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
Y PROCEDIMIENTOS**

*Dirección de Asuntos Jurídicos*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS TABASCO  
2018-2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
H. CÁRDENAS, TABASCO  
2018-2021



**RESPONSABLE: DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS**

**DESCRIPCIÓN:**

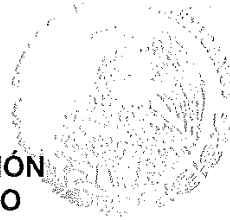
- I. Asesorar y brindar asistencia jurídica al Ayuntamiento
  
- II. Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia el Municipio, fungiendo en su caso como apoderados o mandatarios, ¡a través de los servidores públicos que al efecto designen;
  
- III. ¡Proponer estudios e investigaciones en el ámbito jurídico municipal y proponer al presidente municipal proyectos de iniciativas de la reglamentación municipal;
  
- IV. Participar, en el ámbito de su competencia, ¡en la ejecución de programas de regularización de la tenencia de la tierra;
  
- V. Tramitar en auxilio del Cabildo o del Presidente Municipal según el caso, los procedimientos legales que se encomienden, hasta ponerlos en estado de resolución.

**SECRETARIA:** Recibe oficios, memorándums y toda clase de documentación que llega a esta Dirección de Asuntos Jurídicos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS TABASCO  
2018-2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
H. CÁRDENAS, TABASCO  
2018-2021

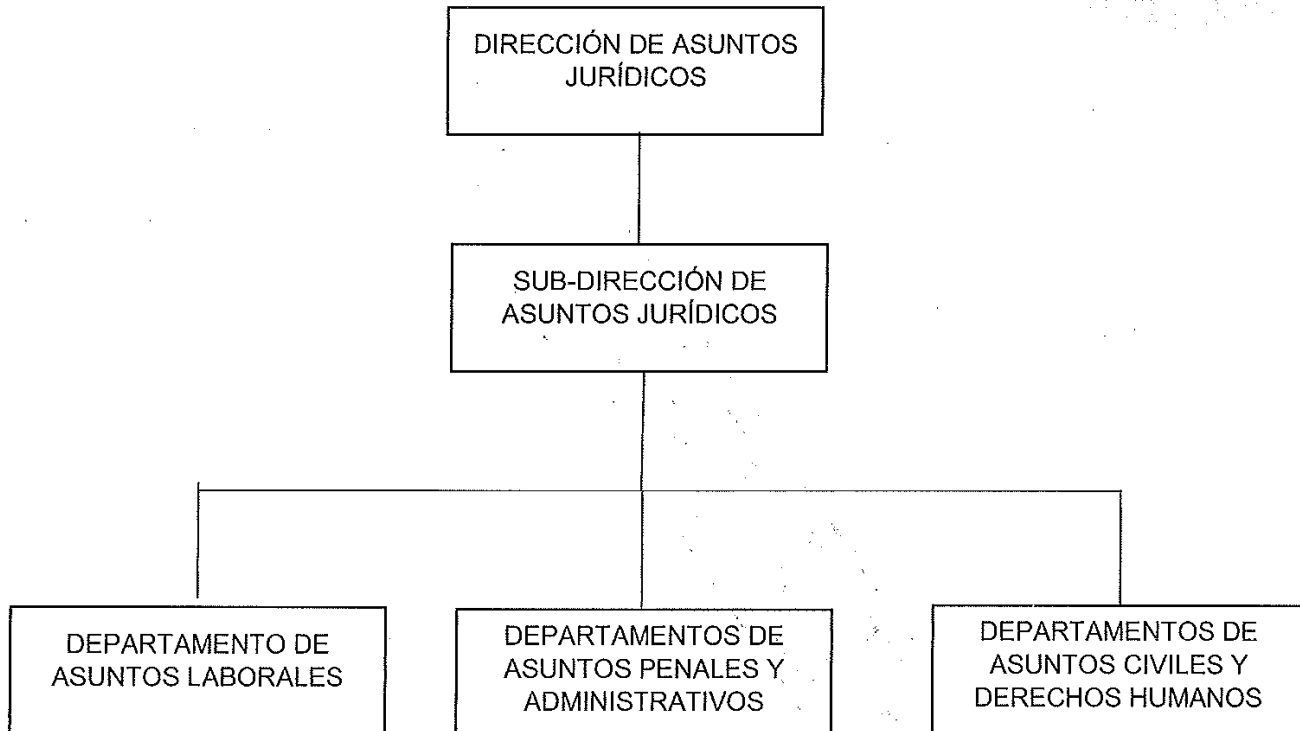


SECRETARÍA DEL



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021  
*Haciendo Historia*

ORGANIGRAMA DE DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS TABASCO  
2018-2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
H. CÁRDENAS, TABASCO  
2018-2021



**RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**DESCRIPCIÓN:**

- I. Intervenir en lo relativo a la división territorial, ¡emitiendo opinión respecto de la creación, agregación o segregación de las categorías políticas que establece la presente Ley, así como los cambios de nombres de las mismas;
- II. Tramitar lo concerniente a las circulares y acuerdos del Ayuntamiento, ¡que conforme a su importancia deban ser publicados en el Periódico Oficial del Estado;
- III. ¡Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos que emitan los demás órganos que conforman la administración pública municipal;
- IV. Iniciar y tramitar, en el ámbito de su competencia, ¡las propuestas sobre las expropiaciones por causa de utilidad pública y los recursos que se interpongan;
- V. Formular, a nombre del Ayuntamiento o del presidente municipal, según sea el caso, ¡las denuncias o querellas que procedan y tramitar la reparación del daño y la restitución en el goce de sus derechos.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS TABASCO  
2018-2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
H. CÁRDENAS, TABASCO  
2018-2021



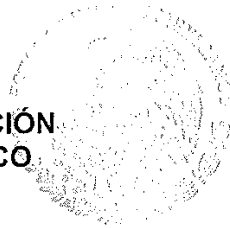
- I. municipal o algún órgano de la administración municipal, sea parte.
  
- II. Dan contestación a las demandas laborales que llegan contra este Ayuntamiento.
  
- III. Asisten a las diferentes Audiencias en las cuales es requerida la presencia de los apoderados legales de este Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS TABASCO  
2018-2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
H. CÁRDENAS, TABASCO  
2018-2021



**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PENALES Y ADMINISTRATIVOS**

**TIENE A SU DISPOSICION A 4 AUXILIARES**

**DESCRIPCION:**

- I. Formular, a nombre del Ayuntamiento o del presidente municipal, según sea el caso, las denuncias o querrelas que procedan y tramitar la reparación del daño y la restitución en el goce de sus derechos.
- II. Opinar sobre la procedencia de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno, convenios, acuerdos, contratos y en las bases de coordinación en que tenga participación el Municipio de conformidad con sus atribuciones;
- III. Coordinar, supervisar y dirigir las labores de los jueces calificadoros del Municipio.
- IV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.
- V. Realizar el tramite correspondiente en los diferentes asuntos Administrativos que se llevan en esta Dirección de asuntos Jurídicos.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS TABASCO  
2018-2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
H. CÁRDENAS, TABASCO  
2018-2021



**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CIVILES Y DERECHOS HUMANOS.**

**TIENE A SU DISPOSICION A 2 AUXILIARES**

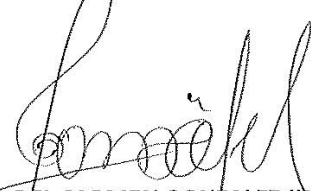
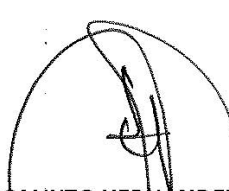
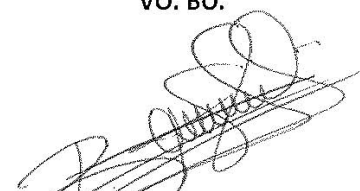

**DESCRIPCION:**

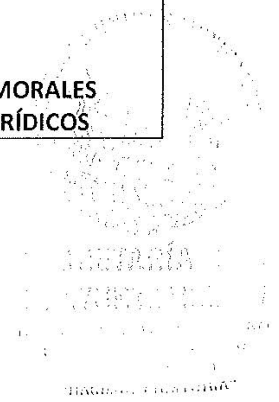
- I. Realiza el trámite correspondiente en los diferentes asuntos Civiles que se llevan en esta Dirección de asuntos Jurídicos.
  
- II. Dan respuesta a las observaciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, envía a este Ayuntamiento.
  
- III. Asisten a las diferentes Audiencias en las cuales es requerida la presencia de los apoderados legales de este Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.



AREA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DOCUMENTO: MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FORMALIZACIÓN	
<p>AUTORIZÓ</p>  <p>C.P. MIRTA DEL CARMEN GONZALEZ JIMENEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>ACTUALIZÓ</p>  <p>LIC. CALIXTO HERNANDEZ MORALES DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>
<p>VO. BO.</p>  <p>LIC. BEATRIZ IBARRA GAMAS CONTRALOR MUNICIPAL</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>LIC. CALIXTO HERNANDEZ MORALES DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

LOS REGIDORES

C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO  
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ  
SEGUNDO REGIDOR

C. ROBER ELIU LÓPEZ RAMÓN  
TERCER REGIDOR

C. EDITH DEL CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ  
CUARTO REGIDOR

C. RIMI SANDERS CORMELIO LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR

C. ESMERALDA OVANDO CÓRDOVA  
SEXTO REGIDOR

C. LEOPOLDO JIMÉNEZ VALENZUELA  
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CARAVEO  
OCTAVO REGIDOR

C. ALPIO ORTIZ RAMÍREZ  
NOVENO REGIDOR

C. MARIBEL MONTIEL BROCA  
DÉCIMO REGIDOR

C. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. FRANCISCO JIMÉNEZ ESCALANTE  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. LIDIA CÓRDOVA MONTEJO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. ALFREDO MENA MAYO  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA SU DEBIDA PÚBLICACIÓN Y OBSERVANCIA; A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019, PARA SU PUBLICACIÓN.

ARMANDO BELTRAN TENORIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

OSCAR SANCHEZ PERALTA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

